

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA



**UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA DEFENSA
(UNADE)**

“General Juan Pablo Duarte y Díez”

“Desarrollando las Capacidades Militares y Civiles para la Defensa Nacional”

**ESPECIFICACIONES TECNICA
COMPRA MENOR**

UNADE-DAF-CM-2025-0030

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, PARA SER
UTILIZADOS LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA LA DEFENSA
UNADE.**

Santo Domingo, Distrito Nacional., RD.
Diciembre 2025.



1.0 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, con experiencia en el suministro adquisición de equipos informáticos, para ser utilizados la Universidad Nacional para la Defensa UNADE., atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, su Modificación la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación, el Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del INSTITUTO SUPERIOR PARA LA DEFENSA, Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, en horario de 09:30 a.m. A 03:00 p.m., y en la página Web de esta institución: compras@unade.edu.do

1.04 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:



LOTE ÚNICO.

Ítems	Cant.	Descripción	Unidad	Especificaciones
1	3	Servidor de 12 núcleos, 256 GB, 16x 16GB.	Uds.	<p>Servidor de 12 núcleos, 256 GB, 16x 16GB. 8-Bay Server with 2.5" Bays, procesadores, 2 procesadores E5-2690v3 de 2,60 GHz y 12 núcleos, memoria RAM: 24 núcleos, 16 RAM PC4-2133P de 16 GB y 256 GB de memoria. Discos duros (no HDD). Fuentes de alimentación: 2 fuentes de alimentación Platinum de 800 W con 2 cables de alimentación. Controlador RAID: P440ar. Caché de 2 GB. Unidad óptica (no óptica). Acceso remoto a la unidad, Interfaz de red: 4X. Tarjeta gráfica Gigabit Ethernet, tarjeta de vídeo integrada, certificaciones R2, hardware funcional F4.</p>
2	3	Computadora i5, 16GB.	Uds.	<p>Computadora i5. ●Memoria: 16GB DDR4 RAM ●Disco duro: 256 GBSSD ●Sistema operativo: Windows 10pro 64 Bit - multi-idioma, soporta inglés/español/francés. Puertos: 4 puertos USB 2.0. 6 puertos USB 3.2. 1 puerto de audio universal. 1 puerto Ethernet RJ45. Incluye: teclado y mouse.</p>
3	3	Monitor DE 19".	Uds.	<p>Monitor DE 19". Paso de píxeles: 0,3 milímetros Brillo: 200 cd/m² Relación de contraste: 600:1 Soporte de color: 16,7 millones de colores Tiempo de respuesta: 5 ms (de negro a blanco) Frecuencia de actualización vertical: 56 - 76 Hz, Frecuencia de actualización horizontal: 30 - 83 kHz, Ángulo de visión horizontal: 90 Ángulo de visión vertical: 65 Recubrimiento de pantalla: Antideslumbrante, revestimiento duro 3H Tecnología de retroiluminación: LED. Color: negro. Conectividad: Interfaces, DisplayPort, VGA Voltaje requerido: CA 120/230 V (50/60 Hz), Consumo de energía operativo: 17 vatios.</p>



4	3	Ups de 750va	Uds.	Ups de 750va ENTRADA Rango de regulación 90VCA-145VCA Voltaje nominal 120 VCA Frecuencia nominal 50/60 Hz Tipo de conexión NEMA 5-15P Corriente máxima 7A SALIDA Voltaje nominal 120 VCA +/- 10 % Frecuencia nominal 50/60 Hz Forma de onda Onda senoidal simulada en modo batería Tiempo de transferencia 4-6 ms Número de tomacorrientes 6 Tipo de tomacorrientes NEMA 5-15R BATERÍA Cantidad de baterías 1 Tipo de baterías 12VCD 7Ah Descarga al 100% 3 min. al 100% de carga Descarga al 50% 7 min. al 50% de carga Recuperación 4 Horas al 90%
---	---	--------------	------	---

Nota 1: La Entidad Contratante hace constar que no se admitirán ofertas técnicas las cuales sean presentadas bajo el formato publicado en las especificaciones técnicas del proceso (no copiar y pegar).

Nota 2: Los Oferentes/Proponentes deberán presentar en sus ofertas los artículos requeridos en la presenta ficha técnica con las especificaciones mínima, esto no conlleva ninguna delimitación para que los referidos oferentes presentes sus propuestas, el que no presente la totalidad de los ítems con las especificaciones mínimas no será objeto de calificación.

Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para la adquisición de equipos informáticos, asciende a RD\$1,800,904.20.

Nota: Si sus presupuestos están 20% por encima o por debajo del presupuesto base, la institución contratante agotará el procedimiento establecido en la resolución Núm. PNP-04-2024, que establece las pautas generales para identificar ofertas no sustentables por presentar precios anormalmente bajo en los procedimientos de contratación pública.

1.05 Garantía

Los Oferentes/Proponentes deberá presentar una certificación en donde se comprometa a que los bienes ofertados sean nuevos, esto quiere decir que los mismos no podrán ser **Refurbished**, recertificado, reacondicionado, remanufacturados ni estar en la fecha límite de su vida útil.

Los mismos incluidos en la propuesta del oferente deberán poseer una garantía full de un periodo de vigencia mínimo de un (1) año a partir de su entrega, tiempo este durante, el cual el oferente deberá garantizar la sustitución en caso de ser requerido por esta Institución, atendiendo a las condiciones expuesta en dicha garantía



1.06 FORMA DE PRESENTACIÓN.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menor es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Los Oferentes tendrán hasta las (11:10 A.M.) del día (17) de diciembre del año 2025, para presentar propuestas para el presente proceso, que ha sido publicado en nuestro portal www.insude.edu.do y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gob.do.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá de tener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

2.00 CONDICIONES DE PAGO.

El departamento de cuentas por pagar, del Instituto Superior para la Defensa solo someterá a pagos, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

Deberá tener una descripción de los artículos suministrados.

Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.

Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en Pesos Dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Contabilidad de la Universidad Nacional para la Defensa UNADE, para los fines de lugar.

2.01 FORMA DE PAGO

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 2.00, en la Universidad Nacional para la Defensa UNADE, realizara el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

El anticipo que le será otorgado al adjudicatario como parte de las condiciones de pago, que asciende a un 20% si se trata de un oferente certificado como MIPYME, se hará en un plazo no mayor de veinte (20) días a partir de la emisión de la orden de servicio y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.



3.00 PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificados, firmados y sellados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

La forma de presentación de las propuestas deberá ser por el Portal transaccional de compras dominicana o de manera presencial, depositadas en el Departamento de Compras, UNADE., en el tiempo fijado en el cronograma de dicho proceso.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

Departamento de Compras y Contrataciones, UNADE.

Referencia: Compra menor UNADE-DAF-CM-2025-0030

Dirección: Av. 27 de febrero Esq. Av. Gregorio Luperón, D.N.

Teléfonos: 809-530-5149 Ext. 2483.

Email: compras@unade.edu.do.

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**, firmado y sellado **(Subsanable)**.
- b) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**, en este tiene que indicar los ítems y su cantidad que el oferente pretende participar, firmado y sellado **(Subsanable)**.
- a) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- b) Ficha técnica emitida por el fabricante, la misma deberá de contener todas las especificaciones mínimas solicitadas en el punto 1.04 de la presente ficha, debiendo sus características (catalogo original), firmado y sellado **(Subsanable)**.
- c) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos **(DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- d) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(TSS)**.
- e) Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma deberá coincidir con el objeto del presente proceso. **(Subsanable)**.
- f) Formulario de la debida diligencia **DC-MI-01-F02**, debidamente firmado y sellado.
Nota: de carácter obligatorio completar los campus del formulario. **(Subsanable)**.
- g) Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado, **(Subsanable)**.
- h) Declaración Jurada Notariada en donde manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones a contratar por el Estado Dominicano, incluidas en el Artículo 14 de la



Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, **la misma debe ser referencia al número del proceso en cuestión. (Subsanable).**

- i) Resumen de Experiencia mínimo de cuatro (4) años igual o similares al objeto contractual **(SNCC.D.049).**, dicha experiencia debe de ser acreditada a través de certificaciones emitidas por la institución contratante, dirigida al UNADE, en Original, especificando el monto, tiempo de inicio y finalización de la entrega. O presentar contratos firmados por las partes. **Nota: los oferentes que no cumplan con dicha experiencia serán descalificados sin más tramites. (Subsanable).**
- j) Copia de Cédulas del Representante o Gerente de venta.
- k) Certificación de MIPYMES Nota: el proceso está dirigido para las mediana empresas MiPymes. **(Subsanable).**
- l) Carta firmada y sellada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 hábiles días después de pues de despachar y depositada la factura correspondiente, **(No Subsanable).**
- m) Carta firmada y sellada en la cual el oferente otorga una garantía de un (1) años mínimos según lo estipulado en el punto 1.05 Garantía, **(No Subsanable).**
- n) Certificación firmada y sellada en donde el oferente se compromete en caso de resultar adjudicatario la entrega inmediata o en su defecto presentar un plan de entrega el cual no puede exceder los tres (3) dias hábiles, después de la notificación de adjudicación, **(No Subsanable).**
- o) Carta firmada y sellada de los Oferentes/Proponentes en la cual manifieste que cuentan con logística suficiente para el transporte y distribución de los bienes ofertados, además de presentar evidencia “adjuntar imágenes o fotografías” de los vehículos a utilizar, deben estar debidamente rotulados o identificados por la compañía contratante con la finalidad de brindar el acceso a este Recinto Militar, **(No Subsanable).**
- p) Cotización firmada y sellada por el Representante Legal de la compañía, deberá de indicar marca y sus características **(No Subsanable).**
- q) Formulario de Oferta Económica, deberá de indicar marca y sus características **(SNCC.F033)**, firmado y sellado, **(No Subsanable).**
- r) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA., **(No Subsanable).**
- s) Presenta documentación en digital en memoria USB en formato PDF, solo aplica para las ofertas presencial.

Nota: Si un oferente Presenta documentación falsa o alterada el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.



4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web y en el portal de compras y contrataciones del órgano rector, o solicitarlo al correo compras@unade.edu.do, el cuál debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el numeral 3 literal (r) del presente documento.

5.00 PRÁCTICAS CORRUMPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

5.01 DEBIDA DILIGENCIA.

La Universidad Nacional para la Defensa (UNADE), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, la Universidad Nacional para la Defensa (UNADE), se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;



2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos expuestos.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE**, la oferta no podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y no será tomada en cuenta su propuesta para evaluación económica, posteriormente se le invitará a pasar por el **Universidad Nacional para la Defensa** con la finalidad de retirar sus propuestas siempre y cuando esta se haya presentado de manera física.



Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

7.00 ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Oferta Económica con menor precio/calidad, considerándose como la más conveniente el menor precio.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando esta haya cumplido con lo exigido en los Término de Referencia, y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

